

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.007

RETIRO, 04 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decrero Exento N° 918 del 27 de marzo de 2012.-
- 3.- El Of. Ord. N° 66 de fecha 04 de abril de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Calendario enviado por el departamento de Salud y la solicitud del Jefe Depto. Tránsito;

DECRETO:

1° Páguese 06 viático de faena, al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
SERVANDO MAUREIRA SANCHEZ Rut N° 08.016.460-2 Conductor Grado 19° E. M.	26 al 29 de marzo de 2012. 02 y 03 de abril.	08:30 a 17:30 hrs.	A sectores de la comuna, por comisión de servicio en Depto. de Salud, según Decreto Exento N° 918 del 27/03/12.-

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
GBT/SMH/iep